



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 24-2021-A-MDY

Yanahuara, 19 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a una persona para que desempeñe un cargo de confianza, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados y bajo esos mismos lineamientos encargar las funciones de determinada unidad orgánica de la entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Yanahuara es un Órgano de Asesoramiento, de segundo nivel organizacional, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de planificación, presupuesto, racionalización, estadística, informática y procesos, así como evaluar, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, en concordancia con las normas técnico legales vigentes;

Que, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones el despacho de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA a la C.P.C. MARIA CARIDAD AGUILAR ZEGARRA, Jefe de la Unidad de Tesorería, a partir de notificado con el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abn. Eduardo Angulo Guisantes Roman
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Herrera Presbitero
ALCALDE

- CC.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- INTERESADO
- ARCHIVO